



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PAGINA WEB INSTITUCIONAL

AL PUBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No. 043-2011-TCE QUE SE SIGUE CONTRA EL SEÑOR PILLIGUA AVILA EVERGITO GREGORIO POR EL SUPUESTO COMETIMIENTO DE UNA INFRACCION ELECTORAL, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA:

CAUSA No. 043-2011-TCE

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 01 de noviembre de 2012, las 08h00.- **VISTOS:** Mediante auto dictado con fecha 12 de septiembre de 2012, en virtud del cual se admitió a trámite la presente causa, se dispuso la citación del presunto infractor y se señaló para el día jueves 20 de septiembre de 2012 a las 10h50 la realización de la audiencia oral de prueba y juzgamiento; no obstante, al haberse constatado que, por un error mecanográfico, se hace constar que la infracción electoral que se le imputa al procesado es aquella tipificada en el numeral 3, del artículo 291 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, cuando la referencia normativa correcta corresponde al numeral 2, del mismo artículo y del mismo cuerpo legal; y, por mediar pedido expreso de la defensa para el diferimiento de la realización de la diligencia invocada, esta autoridad dispone:

PRIMERO.- Fíjese para el día **lunes 19 de noviembre de 2012, a las 09h00,** la realización de la audiencia oral de prueba y juzgamiento, dentro de la presente causa.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido de la presente providencia a las partes procesales, en las casillas judiciales señaladas para el efecto, y los correos electrónicos, sin perjuicio de hacérselo en persona y, en la cartelera de la Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral en Manabí.-

Siga actuando el abogado Fabián Haro Aspiazu, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.- (f) Catalina Castro Llerena.- **JUEZA ELECTORAL.-**

Particular que comunico, para los fines legales pertinentes.-

Lo certifico.- Quito, 01 de noviembre de 2012.


Ab. Fabián Haro Aspiazu
SECRETARIO GENERAL

